

24 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 943 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 549, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María García Pérez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 66, de fecha 10.03.2023, a nombre de María García Pérez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☑ Certificado Médico, de fecha 02.12.2022 y 01.03.2023, a nombre de María García Pérez.
- ☑ Receta Médica de fecha 01.03.2023, a nombre de la Sra. García Pérez.
- ☑ Cotización, de fecha 06.03.2023 de Farmacia Montt, por la suma total de \$342.000.-.
- ☑ Liquidación de Pago de Pensión, meses de noviembre de 2022 y febrero de 2023, de la Sra. García Pérez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 402, de fecha 16 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **S&G Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt)**, RUT N° _____, por la suma de **\$684.000.- (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos)**, para la compra de medicamento, beneficio otorgado a **María Angélica García Pérez**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M. VZ. mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\María García Pérez.doc